



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

RESOLUCION No. 074

12 MAR. 1993

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento y se otorga Calificación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL
DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992 aprobado por Decreto 1014 de 1.992 y

CONSIDERANDO:

Que con radicado No.654 de Diciembre 11 de 1.992 el representante legal de la empresa Cooperativa de Transportes Velotax Limitada, solicitó renovación de la Licencia de Funcionamiento y calificación de la empresa, para lo cual anexó los documentos ordenados en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1.991, compuesto de trece (13) cuadernos contentivos de dichos documentos.

Que una vez recibida la documentación, la División Transporte de la Regional procedió a estudiarla, habiéndola encontrado completa, conceptuando según informe de Febrero 23 de 1.993 que debe otorgarse a la cooperativa Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera.

Que para dar cumplimiento a la exigencia que hace el artículo 29 del Decreto 1927 de 1.991 en el sentido de que las empresas de pasajeros por carretera deben tener una calificación, se adelantó directamente en la empresa una verificación del cumplimiento en la parte administrativa, organizativa, y operativa.

Que mediante informe de visita de fecha Febrero 23 de 1.993 suscrito por la División Transporte de la Oficina Regional del Instituto, se determinó la calificación de la empresa, de acuerdo a la ponderación de los factores, ordenados en el artículo 32 del Decreto 1927 de 1.991 y siguiendo el procedimiento contenido en manual adoptado por Resolución 0592 de Febrero 4 de 1.992.

Que el resultado de la calificación de los factores fué el siguiente:

- 1.-Edad Promedio del Parque Automotor.....45 Puntos
- 2.-Capital pagado por encima de los mínimos exigidos.....100 Puntos
Capital de la empresa \$294.466.092.
- 3.-Propiedad del Parque Automotor de la empresa y/o Socios.....121 Puntos
Vehículos buses empresa :10
Vehículos buses socios :191
Vehículos Automóviles :402 Socios
- 4.-Cumplimiento del Estatuto 50 Puntos
-No se le ha impuesto sanción alguna en 24 meses.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

-2-

Continuación de la Resolución NO. 074 "Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento y se otorga calificación a la empresa Cooperativa de Transporte Velotax Limitada"

5.-Organización Empresarial	263 Puntos
6.-Seguridad	203 Puntos
Total Puntaje Asignado	782 Puntos

Que el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros y Mixto por carretera, se autorizará solamente a las empresas jurídicas debidamente constituidas de acuerdo con las leyes Colombianas, y corresponde al permiso que el Estado concede al Transportador y que lo habilita como tal para prestar servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera.

Que las empresas de Transporte público Terrestre Automotor de pasajeros y mixto por carretera, tendrán una calificación que será tenida en cuenta para la adjudicación de rutas y horarios.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-Otorgar Licencia de Funcionamiento a la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELO TAX LIMITADA" con sede en Ibagué, para prestar servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera, sujeta a las siguientes condiciones:

RAZON SOCIAL	:TRANSPORTES VELO TAX LTDA
-FECHA DE VENCIMIENTO	:INDEFINIDA
-CAPITAL PAGADO	:Diecientos Noventa y cuatro millones Cuatrocientos sesenta y seis mil Cero Noventa y Dos Pesos (\$294.466.092) Mcte.
RADIO DE ACCION	:NACIONAL

PARAGRAFO.-La presente Licencia de Funcionamiento cubija toda clase de vehículo homologado para esta modalidad por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y así como todos los niveles de servicio.

ARTICULO SEGUNDO.-Otorgar por el término de cinco (5) años a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELO TAX LIMITADA una calificación de Setecientos Ochenta Y dos (782) Puntos.

PARAGRAFO.-La calificación otorgada podrá ser modificada en cualquier tiempo a petición de la empresa o de oficio.

ARTICULO TERCERO.-Contra la presente resolución procede el Recurso de



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

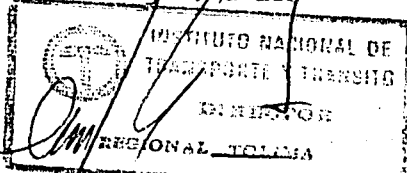
-3-

Continuación de la resolución No. 974 "Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento y se otorga Calificación a la empresa Cooperativa de Transporte Velotax Limitada.

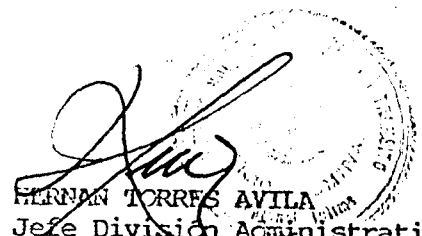
reposición y apelación, al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 12 MAR. 1993



CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
Director Regional



HERNAN TORRES AVILA
Jefe División Administrativa

Myriam D